



AMPA CEIP Pare Català

## Información

- **Líneas prioritarias de las ayudas del fondo:**

Las ayudas irán destinadas a cubrir los gastos correspondientes, en el próximo curso escolar 2018/2019 de:

1. **Material escolar de aula complementario** (material escolar extra que, generalmente, hay que comprar al inicio de cada curso en el aula de manera organizada, normalmente de papelería o fungible, y que puede variar en tipo y presupuesto, de acuerdo a la organización de cada ciclo).
2. **Actividades de aula complementarias** (espacios y actividades extra que forman parte del currículo educativo, que cuentan con una importancia clave al desarrollarse en escenarios y con herramientas diferentes al aula).

- **Cuantía de las Ayudas:**

El importe máximo de las ayudas por familia beneficiaria supondrá hasta la mitad (50%) del concepto de **material escolar de aula complementario** y del concepto de **actividades de aula complementarias** (para cuyo cálculo se realizará una estimación como se explica en el apartado Abono de las Ayudas), correspondiente a cada curso.

- **Personas beneficiarias del Fondo:**

Podrán beneficiarse de las becas el alumnado de todas las familias del CEIP Pare Català, sin discriminación alguna por cuestiones de género, creencias o etnia, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación de escolarización en el CEIP Pare Català.



**AMPA CEIP Pare Català**

- b) Tener una renta per cápita igual o inferior a 1,5 veces el IPREM o Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples en el año 2018 (**Anexo 1**)
- c) No recibir ayudas públicas o privadas por los conceptos objeto de las presentes ayudas.
- e) Compromisos y responsabilidades de las familias beneficiarias: Los progenitores o quien disponga de la tutela del alumnado que se beneficie de las ayudas, así como el propio alumno o alumna, deberán responsabilizarse de la asistencia a las actividades complementarias de aula, de llevar y cuidar el material escolar de aula complementario subvencionado, que son objeto de la ayuda. Esto será evaluado por la Comisión de Adjudicación y Seguimiento, quien podrá revocar el derecho a la ayuda si ello no se produjera.

El alumnado y las familias beneficiarias tendrá garantizada su intimidad y la privacidad de todos sus datos personales desde el comienzo del proceso, habilitándose un código personal para cada solicitud, que sólo conocerán los miembros de las comisiones del Fondo Comunitario Escolar.

- **Lugar y término de presentación:**

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas, y su correspondiente documentación, **comenzará el próximo martes 16 de octubre de 2018 y estará comprendido hasta el martes 30 de octubre de 2018.**

Se entregará a los miembros del Fondo Comunitario Escolar, en el aula del AMPA, a partir de las 17 horas, los días:

- Martes 16 de octubre
- Viernes 19 de octubre
- Martes 23 de octubre
- Viernes 26 de octubre
- Martes 30 de octubre



#### AMPA CEIP Pare Català

En ese momento en que se hará entrega de un código personal, a modo de recibí y a efectos de identificación de cada solicitud. Se entregará una solicitud por cada menor escolarizado (dentro de una misma familia), no siendo necesario presentar por duplicado la documentación acreditativa.

Cada solicitante conservará una fotocopia de su solicitud con el fin de conocer el número que le corresponde, puesto que será el código que se utilizará posteriormente a la hora de adjudicar las ayudas por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento y aparecerá de esta forma en los listados (para velar por el derecho a la intimidad y la protección de datos).

La **adjudicación de las ayudas** se resolverá en el plazo máximo de dos semanas a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (**martes 30 de Octubre de 2018**) y se informará a las familias del alumnado beneficiario. Así mismo se hará pública la lista con la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, presentando en el listado únicamente el código de solicitud con el fin de preservar la intimidad y la protección de datos de las familias beneficiarias.

Tanto las solicitudes como las resoluciones son anónimas para el resto de personas que pertenezcan al AMPA o ajenes a la Comisión.

Según se reciben las solicitudes se valorará la posibilidad de realizar puntualmente entrevistas individuales para ampliar la información de algún aspecto necesario.

Par facilitar el contacto de las familias con las personas responsables de la gestión de las ayudas, también se puede contactar directamente con:

Fátima 650 251 246

Ceci 628 918 477

David 699 740 769



AMPA CEIP Pare Català

• **Documentación que es necesario aportar:**

Tal y como se especifica en el punto **Lugar y termino de presentación de solicitudes de ayudas**, es obligatorio entregar las solicitudes-declaraciones juradas numeradas y debidamente cumplimentadas, una por cada menor escolarizado, y junto con la documentación que acredite las diferentes circunstancias a tener en cuenta para la baremación siendo esta:

1. Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativo al impuesto sobre la renta de las personas físicas, correspondiente al ejercicio 2017, u otros documentos suficientes como certificado o documento acreditativo de que la familia es perceptora de la Renta Mínima de Inserción, de la prestación por desempleo o de otras ayudas equivalentes.

En el caso de certificación negativa de IRPF de 2017 o de que la renta familiar hubiera experimentado descenso en relación con la declarada en el último impuesto, se aportarán certificados de ingresos del padre y/o madre, personas tutoras legales del solicitante o en su caso una declaración jurada de rentas de los mismos (**Anexo 2**)

2. Fotocopia del libro de familia
3. Además se adjuntarán según el caso:
  4. Certificación de minusvalía.
  5. Documento acreditativo del diagnóstico de necesidades educativas especiales.
  6. Nota de las personas tutoras de los hermanos y/o hermanas en situación de matriculación en el CEIP Pare Catalá.
  7. Certificado que acredite la situación de desempleo.
  8. Cualquier otro documento /certificado que se estime conveniente.



AMPA CEIP Pare Català

• **Abono de las ayudas:**

Una vez que la Comisión de Adjudicación y Seguimiento haya hecho pública la lista de códigos de familias beneficiarias, y estas hayan sido avisadas, la Comisión de Financiera procederá al abono de las ayudas.

Material escolar de aula complementario: en el caso en que se realice de manera conjunta y organizada en el aula, la cantidad asignada será entregada al tutor del aula, habiendo de pagar la familia beneficiaria la diferencia hasta cubrir el total. En el caso que se realice de manera individual por cada familia, la cantidad asignada será entregada a la familia beneficiaria a la presentación de la factura o ticket de compra.

Actividades complementarias de aula: de manera general, la cantidad asignada será entregada a cada tutor del aula con antelación al ejercicio de la actividad, habiendo de pagar la familia beneficiaria la diferencia hasta cubrir el resto. En el caso que la actividad ya se haya realizado y la familia haya pagado la totalidad del coste de esta, la cantidad asignada será entregada a la familia beneficiaria.



**AMPA CEIP Pare Català**

**Solicitud a llenar**

1. Nombre y apellidos de la alumna o alumno.
2. Nombre y apellidos de responsables familiares.
3. Teléfono de contacto y correo electrónico si dispone.
4. Breve explicación de los motivos por los que se solicita la ayuda.



**AMPA CEIP Pare Català  
Anexo 1**

**Como averiguar si se cumple el requisito de tener una renta per cápita igual o inferior a 1,5 veces el IPREM o Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples en 2018**

Para saber si cuentas con los 2 puntos que se puede otorgar por este criterio en la solicitud de ayuda, debes dividir los ingresos totales de vuestra familia por el número de miembros de la familia.

**Si la renta obtenida es igual o inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) se concederán seis puntos.**

**IPREM diario: 17,93 €/día**

**IPREM mensual: 537,84 €/mes**

**IPREM anual (12 pagas): 6.454,03 €/año**

**IPREM anual (14 pagas): 7.519,59 €/año**

(Fuente oficial 2015: <http://www.iprem.com.es>)

A estos efectos la renta per cápita se calculará considerando como ingresos la cantidad resultante de operar con las cantidades que aparecen en las siguientes casillas del impreso de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2016: 450-451+452-453-454+465-741.

El resultado de esta operación se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar (progenitores o quien disponga de la tutela y número de hijos e hijas). En declaraciones individuales se deberán sumar las cantidades correspondientes a las declaraciones de cada uno de los progenitores.



**AMPA CEIP Pare Català  
Anexo 2**

**Modelo de declaración jurada sobre ingresos del 2017**

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ nº, puerta nº. \_\_\_\_\_ de. \_\_\_\_\_) y provisto/a del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_

Padre/madre/tutor/a legal  
de \_\_\_\_\_, matriculado en la clase \_\_\_\_\_ del CEIP Pare Català, en el presente curso escolar 2017/2018,

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No estar sujeto/a a hacer la declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio de 2016, al no superar mis ingresos brutos totales, el importe mínimo establecido por la legislación vigente.

Y para que así conste y surta a los efectos de la solicitud de ayudas del Fondo Comunitario Escolar del AMPA del CEIP Pare Català

Firma:

en Valencia a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.